



## AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

### ACTA

**Expediente nº:**

PLN/2026/9

**Órgano Colegiado:**

El Pleno

#### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

**Tipo  
Convocatoria**

Ordinaria

**Fecha**

26-08-2026

**Duración**

Desde las 10:00 hasta las 12:30 horas

**Lugar**

Salón de Plenos

**Presidida por**

JESUS ANGEL LOPEZ DE MENDOZA OCHOA  
María Pilar García Ruiz  
Raquel González Gómez  
Luis Alberto Fernández Vadillo  
José Luis Conde Prieto  
José Antonio López Martínez  
Ainara Rodríguez Vicente( Ausente)

**Secretario**

MARIA DOLORES MAÑA CEREZO

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

#### 1.- APROBACION DEL ACTA SESION ANTERIOR

Se da cuenta del acta de la sesión celebrada en fecha 24 de junio de 2026 mediante fotocopia del borrador entregada a los señores asistentes.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde y señala que va a votar en contra ya que se recogen las preguntas pero no las justificación previa de las mismas y eso desvirtúa el sentido del acta .

Se procede a la votación quedando el acta aprobada por cuatro votos a favor del

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2026-0011 Fecha: 18/09/2026

Cód. Validación: 5MXQMMD93AXHWCN7K2RW5LRQP  
Verificación: <https://valledetobalina.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 23





## AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Grupo socialista y Popular y dos votos en contra de VenT.

### 2º.- CUENTA GENERAL DEL 2025.

Visto que la Intervención procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2025, juntamente con toda su documentación anexa al mismo, según la legislación vigente.

Visto que la Intervención procedió a emitir el correspondiente informe en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad, en sesión celebrada en fecha 18 de junio de 2026 emitió, el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2025.

Visto que mediante anuncio publicado en BOP nº 126 de fecha de 8 de Julio de 2026, la Cuenta General —juntamente con el informe de dicha comisión— fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, las personas interesadas pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por Secretaría de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, no se han presentado alegaciones.

Antes de proceder a la votación se inicia el debate.

Toma la palabra el sr. alcalde.

Señoras y señores concejales, vecinos y vecinas del Valle de Tobalina:

Seré muy breve en mi intervención de hoy. No voy a entrar en complejas cuestiones técnicas; para eso ya disponemos de los informes de la interventora municipal, a los que me remito plenamente y que están a disposición de toda la corporación.

Como todos ustedes bien saben, la realidad financiera de nuestro municipio afronta un escenario de enorme complejidad. El cese definitivo y la falta de los ingresos que históricamente aportaba la central nuclear han supuesto un duro golpe para el presupuesto municipal. Sin embargo, la cuenta que hoy traemos a este pleno demuestra que, lejos de resignarnos o paralizar la actividad municipal, este equipo de gobierno ha sabido actuar con rigor, madurez económica y capacidad de adaptación.

Me siento profundamente orgulloso del trabajo y de la gestión del equipo de

ACTA DEL PLENO  
Número: 2026-0011 Fecha: 18/09/2026

Cód. Validación: 5MXQMD93AXHWCN7K2RW5LROP  
Verificación: <https://valledetobalina.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 23





## AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

gobierno durante este año. En un contexto de restricción presupuestaria, hemos logrado mantener intactos los servicios públicos esenciales para todos los núcleos de población del Valle de Tobalina. No se ha recortado en la atención diaria a nuestros vecinos, ni en el mantenimiento de infraestructuras, ni en la asistencia social o en la actividad cultural.

A pesar de las dificultades socioeconómicas, hemos sido capaces en el 2025 como refleja esta cuenta general de ejecutar y desarrollar grandes proyectos estratégicos que quedan para el futuro de nuestra comunidad y que revierten de manera directa e indiscutible en el bienestar de la ciudadanía, como :

- la reforma del hostel
- la reforma integral de la residencia con un importante ahorro energético y lo que es más importante mejorar el bienestar de los residentes adaptando la residencia al nuevo modelo de gestión de residencia " mi casa".
- otros proyectos tructores para el turismo como como el barco y el entorno del embarcadero, que ha sido un éxito total o el arreglo del mirador de Pedrosa.
- en fomentar la actividad económica con la construcción de dos naves en el parque empresarial.
- o en servicios: como arreglo de la fosa séptica de Bascuñuelos, la potabilizadora en Garoña solucionando el problema de varios años con el agua contaminada por nitritos.

Anticipándome a la intervención que tendrá a continuación el sr. conde, sé perfectamente lo que va a decir. Todos lo sabemos en este pleno, porque todos los años repite mecánicamente el mismo discurso, utilizando las mismas descalificaciones e insistiendo en que esta cuenta general tiene presuntas deficiencias o incluso irregularidades.

Sé también que va a hacer alusión al gasto del remanente de tesorería. Pero, tras años y años repitiendo exactamente lo mismo, es obvio que hay menos remanente y el verdadero milagro es que todavía exista. Lo fácil y cobarde hubiera sido paralizar cualquier proyecto, recortar plantilla como sugiere el sr. conde o reducir los servicios públicos. sin embargo, eso habría significado la muerte de nuestro municipio. Nosotros hemos sido valientes y hemos apostado por la vida del Valle de Tobalina. y aquí está el resultado: a pesar de sus carteles catastrofistas ,como siempre, de que nos iban a intervenir el ayuntamiento , recuérdelo sr. conde , que empapeló el Valle , presentamos un superávit presupuestario 265.843,35 € y un remanente de tesorería positivo de 568.678,83 €.

Y ya sé que dirá también que todo esto ha sido a costa de subir los impuestos a los vecinos y recortar subvenciones. Pero usted lo sabe perfectamente, sr. Conde: lo único que se ha hecho es normalizar las tasas e impuestos municipales y eliminar subvenciones injustificadas. Durante décadas hemos tenido la fortuna de ser un ayuntamiento económicamente privilegiado gracias a los ingresos de la central nuclear, lo que nos permitía mantener impuestos muy bajos o subvenciones que no tenía ningún otro ayuntamiento. Tras el cierre de la central, lo responsable no es vivir de ilusiones, sino adaptarnos a la nueva realidad económica y ajustar nuestras

ACTA DEL PLENO  
Número: 2026-0011 Fecha: 18/09/2026

Cód. Validación: 5MXQMMD93AXHWCN7K2RW5LRQP  
Verificación: <https://valledetobalina.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 23





## AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

ordenanzas fiscales a los de cualquier municipio similar para poder garantizar los servicios que nuestros vecinos merecen.

Por ultimo frente a sus críticas recurrentes y vacías de fundamento, de que la cuenta general no cumple la normativa, la respuesta es clara , ahí está el ministerio de hacienda ( que no nos ha intervenido, que yo sepa ) y el Consejo de Cuentas, un órgano independiente y objetivo, aunque ud . diga que sólo hacen sumas y restas, que avala de manera rotunda que nuestras cuentas cumplen plenamente con la normativa.

La cuenta general de 2025 refleja transparencia, equilibrio técnico y, sobre todo, una gestión eficiente al servicio de los habitantes de nuestro Valle y sobre todo el esfuerzo de un municipio que sabe afrontar los retos y mirar al futuro con esperanza, y por eso la vamos a aprobar.

Toma la palabra el Sr. Conde: El Alcalde ya me ha contestado antes de mi intervención. Es lógico que alguien coherente mantenga el mismo discurso año tras año. La Cuenta adolece de grandes deficiencias y los datos contables desmienten la buena gestión que usted defiende.

- En cuanto a los ingresos, el grado de ejecución es inferior al 70 %; eso demuestra que los ingresos se inflan en los presupuestos para esconder un déficit.
- En cuanto a los gastos, el de personal se ha ejecutado al 99,80 %; sin embargo, la partida destinada a la contratación de personal para la limpieza de pedanías no se ha ejecutado en ese porcentaje. En festejos se ha superado la partida prevista en 4000,00 € y en inversiones también hay un grado de ejecución inferior al previsto.

La lectura es que se ha reducido en los servicios públicos a favor de los festejos.

Hay también un incumplimiento de la regla del gasto y del plan económico-financiero, pues se están ocultando datos. La secretaria alude al préstamo para la ejecución de la reforma de la residencia, pero es un pasivo que no se tiene en cuenta al calcular la regla del gasto. Tampoco se cumplen las condiciones para aplicar la excepción que exime de la obligación del cumplimiento de la regla del gasto, ya que el Ayuntamiento excede del PMP.

En cuanto al remanente de tesorería, cuando usted accedió a la Alcaldía había 1 639 000,00 € y ahora 568 000,00 €; el colchón lo han dilapidado.

Hay facturas pendientes de pago por 1 167 000,00 €. El inventario no está integrado con la contabilidad municipal. Falta documentación sobre los resultados económicos de SERMUTOSA, los cuales forman parte de la Cuenta General del Ayuntamiento. Tampoco constan con claridad los datos de la deuda con el banco ni, en contabilidad separada, los ingresos y gastos del barco.

Con mejores resultados económicos, usted, cuando estaba en la oposición, solicitó una auditoría externa al equipo de gobierno; sea coherente y contrate una auditoría externa .

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2026-0011 Fecha: 18/09/2026

Cód. Validación: 5MXQMD93AXHWCN7K2RW5LRQP  
Verificación: <https://valledetobalina.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 23





## AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Mis conclusiones de la Cuenta General de 2025 y las razones por las que vamos a votar en contra son:

- Inflación de los ingresos
- Déficit encubierto
- Gasto superior a los ingresos
- Incumplimiento de la regla del gasto y necesidad de un plan económico-financiero
- Morosidad institucional
- Evaporación del remanente de tesorería
- Elevado volumen de gasto pendiente de pago
- Opacidad de la deuda con el banco
- Falta de transparencia en las cuentas de SERMUTOSA

Toma la palabra el Sr. Alcalde: Voy a dar la palabra a la Sra. Secretaria.

Toma la palabra la Sra. Secretaria-Interventora: Sr. Conde, usted habla de que los datos contables son los datos contables, pero hace su interpretación, entiendo, desde la ignorancia de un tema tan complicado como la contabilidad pública, las reglas fiscales y la especialidad de la gestión y contabilidad de los fondos Next Generation; si no, entendería que me está acusando de ocultar datos económicos en mis informes sobre la Cuenta General y tendría que denunciarlo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde: Yo no voy a hacer una auditoría externa; si llega usted a la alcaldía, si quiere la hace. El remanente de tesorería ya sabe usted dónde se ha gastado, y es muy fácil mentir diciendo que hay un millón en facturas sin pagar.

Toma la palabra el Sr. Conde: Estamos hablando de números, y el incumplimiento de la regla del gasto es real; que tienen facturas pendientes por 1 200 000,00 € también, igual que es cierto que se ha gastado en lo que va de legislatura 1 000 000,00 € del remanente, que hay una línea de crédito de 375 000,00 € y un préstamo de 1 200 000,00 €. El Ayuntamiento está en la ruina. Los datos no entienden de mentiras y los vecinos tienen derecho a conocer la realidad de la situación económica del Ayuntamiento. Tengo mis contactos, que tienen igual o incluso más conocimientos que la Sra. Secretaria, y nos han informado de ese incumplimiento de la regla del gasto.

Solicita la palabra la Sra. Secretaria: Sr. Conde, le insisto: usted hace una interpretación sesgada de los datos. Un ejemplo: habla de facturas pendientes de pago, pero no aclara que no son facturas, sino obligaciones pendientes, que no es lo mismo. No hay facturas por ese importe que usted dice que se debe a proveedores, ni se incumple el PMP respecto a esas facturas. Mire, hable también de los derechos pendientes de cobro por más de 800 000,00 € y de que el PMP se computa desde que la factura se registra, no desde que existe un ADO del gasto. "Le insisto en que

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2026-0011 Fecha: 18/09/2026

Cód. Validación: 5MXQMMD93AXHWCN7K2RW5LRQP  
Verificación: <https://valledetobalina.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 23





## AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

usted desconoce la especialidad de los fondos Next Generation por muy asesorado que esté o, lo que es peor, hace a propósito una interpretación sesgada y malintencionada de los mismos.»

Toma la palabra el Sr. Conde: No me corresponde a mí hablar de que hay derechos pendientes de cobro; que lo defienda el Alcalde.

Visto que la Intervención procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2025, juntamente con toda su documentación anexa al mismo, según la legislación vigente.

Visto que la Intervención procedió a emitir el correspondiente informe en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad, en sesión celebrada en fecha 18 de junio de 2026 emitió, el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2025.

Visto que mediante anuncio publicado en BOP nº 126 de fecha de 8 de Julio de 2026, la Cuenta General —juntamente con el informe de dicha comisión— fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, las personas interesadas pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por Secretaría de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, no se han presentado alegaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por mayoría absoluta de cuatro votos a favor del Grupo Socialista y Popular y dos votos en contra de VenT.

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2025.

**SEGUNDO.** Remitir la Cuenta General *aprobada* junto con toda la documentación

ACTA DEL PLENO  
Número: 2026-0011 Fecha: 18/09/2026

Cód. Validación: 5MXQMMD93AXHWCN7K2RW51 ROP  
Verificación: <https://valledetobalina.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 23





## AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

que la integra a la fiscalización del Consejo de Cuentas de Castilla y León, tal y como se establece en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda».

### 3.- RATIFICACION ACUERDO JUNTA VECINAL DE ORBAÑANOS

Se da cuenta que la Junta Vecinal de Orbañanos pretende la compra de finca urbana de RC 5734805VN8353S0001TZ de superficie de 153 m2, con carácter demanial para suelo dotacional, por importe de 5.000,00€

Conforme al art de la Ley 51.3 de la Ley de Régimen Local de Castilla y León, los acuerdos de las Juntas Vecinales sobre disposición de bienes deberán ser ratificados por el Ayuntamiento para ser ejecutivos.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa, se acuerda por unanimidad: Ratificar el acuerdo de la Junta Vecinal de Orbañanos de compra de finca urbana de RC 5734805VN8353S0001TZ de superficie de 153 m2, con carácter demanial para suelo dotacional, por importe de 5.000,00€

### 4.- DACCION CUENTA RESOLUCIONES ALCALDIA

RELACIÓN DE DECRETOS DE ALCALDÍA (Núms. 2026-0051 a 2026-0069)

| Número    | Fecha      | Asunto / Objeto                                                                                                          |
|-----------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2026-0051 | 24/06/2026 | Prórroga de obra (Expte. 49/2022)                                                                                        |
| 2026-0052 | 01/07/2026 | Paralización de obra en Pedrosa de Tobalina (Expte. 126/2026)                                                            |
| 2026-0053 | 06/07/2026 | Baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes en C/ Ctra. Miranda, 27 - 3ºD, Quintana M. Galíndez (Expte. 45/2026) |
| 2026-0054 | 06/07/2026 | Sustitución de cableado de alumbrado público en embarcadero de San Martín de Don por robo (Expte. 231/2026)              |
| 2026-0055 | 07/07/2026 | Convocatoria de la Junta de Gobierno Local (Expte. JGL/2026/7)                                                           |
| 2026-     | 07/07/2026 | Contratación de sistema de reservas para instalaciones                                                                   |

ACTA DEL PLENO  
Número: 2026-0011 Fecha: 18/09/2026

Cód. Validación: 5MXQMM093AX-HWCN7K2RW5LROP  
Verificación: <https://valledetobalina.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 23





## AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

| Número    | Fecha      | Asunto / Objeto                                                                                                               |
|-----------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 0056      |            | deportivas (Expte. 89/2026)                                                                                                   |
| 2026-0057 | 14/07/2026 | Segunda reposición de cableado de alumbrado público en embarcadero de San Martín de Don por robo (Expte. 231/2026)            |
| 2026-0058 | 14/07/2026 | Paralización de obra en Las Viadas (Expte. 230/2026)                                                                          |
| 2026-0059 | 17/07/2026 | Concesión de enganche de agua (Expte. 240/2026)                                                                               |
| 2026-0060 | 23/07/2026 | Aprobación del contrato de suministro de equipamiento para la Residencia de Tercera Edad (Expte. 128/2026)                    |
| 2026-0061 | 24/07/2026 | Convocatoria de la Junta de Gobierno Local (Expte. JGL/2026/8)                                                                |
| 2026-0062 | 24/07/2026 | Aprobación de lista provisional en el proceso selectivo para Encargado de Servicios Múltiples (Expte. 116/2026)               |
| 2026-0063 | 30/07/2026 | Vacaciones y permisos del personal (festivo compensatorio, Expte. 40/2026)                                                    |
| 2026-0064 | 30/07/2026 | Solicitud de subvención para Programas Mixtos de Empleo-Formación 2026 (Expte. 78/2024)                                       |
| 2026-0065 | 30/07/2026 | Solicitud de subvención para señalización turística 2026 - JCYL (Expte. 78/2024)                                              |
| 2026-0066 | 07/08/2026 | Paralización de obra en C/ Para Revilla, 33 - Herrán (Expte. 263/2026)                                                        |
| 2026-0067 | 12/08/2026 | Convocatoria de la Comisión de Hacienda (Expte. CH/2026/5)                                                                    |
| 2026-0068 | 20/08/2026 | Convocatoria de la sesión del Pleno (Expte. PLN/2026/9)                                                                       |
| 2026-0069 | 20/08/2026 | Iniciación del procedimiento de responsabilidad patrimonial por accidente en Promediano / rotura de vallado (Expte. 287/2026) |

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2026-0011 Fecha: 18/09/2026

### 5.- MOCION DE URGENCIA





## AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

1.-Toma la palabra el Sr. José Luis Conde , no voy a exponer la urgencia, se trata de una moción buscando el apoyo de todos los grupos en defensa del respeto institucional y de la convivencia democrática en el Ayuntamiento de Valle de Tobalina.

Se rechaza la urgencia, por cuatro votos en contra de la urgencia del Grupo Socialista y Popular y dos votos a favor de VenT.

2.- Toma la palabra el Sr. José Luis Conde , no voy a exponer la urgencia, es una moción instando la contratación de más personal para la limpieza de las pedanías.

Se rechaza la urgencia, por cuatro votos en contra de la urgencia del Grupo Socialista y Popular y dos votos a favor de VenT.

### 6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

#### 1.- RUEGO

Se Retira por el Grupo VenT.

#### 2. PREGUNTAS ESCRITAS

1. Toma la palabra el Sr. José Luis Conde: PREGUNTAS relacionadas con la REINCORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO A LA AMAC

- Pregunta 1: En su intervención ante la Asamblea de la COMUN celebrada el 8 de octubre de 2025, usted trasladó una posición que presentó como voluntad del Ayuntamiento de Valle de Tobalina de reincorporarse a la AMAC. ¿Con qué legitimación institucional realizó esa manifestación? ¿Habla exclusivamente en su nombre o expresaba una posición compartida y respaldada por el equipo de gobierno? En este último caso, ¿existía algún acuerdo del equipo de gobierno que avalara esa posición?
- Pregunta 2: En esa misma intervención manifestó que la reincorporación a la AMAC sería sometida al órgano competente para su aprobación. Si esa era realmente la voluntad de usted o del equipo de gobierno, ¿cómo se explica que, transcurridos once meses desde aquel compromiso público, no se haya promovido ni incluido este asunto en el orden del día de ningún Pleno? ¿Mantiene actualmente usted o el equipo de gobierno la intención de reincorporar al Ayuntamiento a la AMAC?

Contesta el Sr. Alcalde: Quiero responder de forma clara y directa para evitar malentendidos sobre lo sucedido en la reunión de la COMUN del 8 de octubre de 2025.

En dicha reunión, la postura trasladada por la COMUN y la AMAC fue unánime e indiscutible: ambas entidades van de la mano y se nos comunicó expresamente que,

ACTA DEL PLENO  
Número: 2026-0011 Fecha: 18/09/2026

Cód. Validación: 5MXQMD93AXHWCN7K2RW5LRQP  
Verificación: <https://valledetobalina.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 23





## AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

si el Ayuntamiento del Valle de Tobalina deseaba seguir formando parte de la COMUN, la condición indispensable era reincorporarse a la AMAC.

Ante ese planteamiento, mi postura institucional como Alcalde fue prudente: manifesté exclusivamente que trasladaría esa exigencia y la situación planteada a mi equipo de gobierno para su posterior valoración y consulta. En ningún momento se tomó ni se acordó una decisión unilateral en nombre del Ayuntamiento.

Tras valorar la situación con el equipo de gobierno, le adelanto que no nos vamos a reincorporar a la AMAC, respetando el sentido del acuerdo plenario vigente.

Somos plenamente conscientes de la consecuencia directa de esta decisión: nuestra salida o expulsión de la COMUN al no aceptar el requisito impuesto de reingresar en la AMAC. Por este motivo, al no existir la intención de solicitar formalmente la reincorporación a la AMAC, no ha habido necesidad ni objeto de someter propuesta alguna a la aprobación del Pleno.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde: Es muy extraño que eso no conste en el acta que se me ha facilitado; en el acta pone lo contrario, la voluntad del Ayuntamiento de continuar en AMAC.

Contesta el Sr. Alcalde: No vamos a volver a la AMAC y desde la COMUN iniciarán el expediente para expulsarnos.

2. Toma la palabra el Sr. José Luis Conde: PREGUNTAS relacionadas con la SUBVENCIÓN DE LA DIPUTACIÓN PARA LA NAVE DEL PARQUE EMPRESARIAL

- Pregunta 1: ¿Ha recibido el Ayuntamiento la resolución oficial de la Diputación Provincial de Burgos sobre las alegaciones presentadas para recuperar la subvención del Plan Provincial de Cooperación 2024-2025 vinculada a la separata de las dos naves del Parque Empresarial? ¿Cuál es el sentido de dicha resolución?
- Pregunta 2: Si la resolución fuera favorable a las alegaciones del Ayuntamiento, ¿puede confirmar que la subvención se ha recuperado en su totalidad, es decir, los 77.181,00 euros? En caso de que la resolución desestime las alegaciones, ¿puede confirmar que la pérdida de la subvención es definitiva y que el Ayuntamiento debe proceder a la devolución del anticipo de 61.744,50 euros?

Contesta el Sr. Alcalde: En relación con el expediente de la subvención del Plan Provincial de Cooperación para la nave del Parque Empresarial, quiero informar con total claridad y transparencia a esta Corporación sobre la situación actual:

A fecha de hoy, este Ayuntamiento aún no ha recibido ninguna resolución oficial por parte de la Diputación Provincial de Burgos referente a las alegaciones que presentamos. Por tanto, el expediente continúa formalmente en fase de revisión y tramitación por parte del órgano provincial.

ACTA DEL PLENO  
Número: 2026-0011 Fecha: 18/09/2026

Cód. Validación: 5MXQMD93AXHWCN7K2RW5LROP  
Verificación: <https://valledetobalina.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 23





## AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Al no haber sido notificada la resolución formal, no procede hacer especulaciones sobre si la resolución será favorable o desestimatoria, ni dar por definitivas cantidades hasta que la Diputación resuelva de manera firme.

3. Toma la palabra el Sr. José Luis Conde: PREGUNTAS relacionadas con los CONVENIOS SUSCRITOS CON ENRESA Y LA FALTA DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

- Pregunta 1: ¿Puede el Alcalde explicar las razones por las que, a pesar de haber recibido escritos fechados el 29 de junio y el 25 de julio de 2026 en los que este grupo municipal concretaba expresamente que solicitaba la copia de los "dos convenios con ENRESA mencionados por el Alcalde en el Pleno de 24 de junio", el Ayuntamiento continúa sin facilitar dicha documentación, limitándose a dar una respuesta evasiva y extemporánea a una solicitud anterior?
- Pregunta 2: ¿Puede el Alcalde confirmar de manera expresa, y sin remitirse a contestaciones anteriores, que los dos convenios mencionados por él en el Pleno ordinario de junio existen, están efectivamente firmados y obran en poder del Ayuntamiento? Y, en caso afirmativo, ¿qué impedimento concreto y justificado existe para que, transcurridos más de dos meses desde la primera solicitud y habiendo sido concretada la petición en dos ocasiones, no se haya facilitado aún su copia a los concejales que legítimamente la han solicitado?
- Pregunta 3: ¿Puede el Alcalde comprometerse públicamente a entregarnos mañana mismo los dos convenios que él citó en el Pleno y que ya han sido solicitados en dos ocasiones (29 de junio y 25 de julio), sin más dilaciones ni respuestas evasivas?

Contesta el Sr. Alcalde: En primer lugar, la ambigüedad con la que en ocasiones presentan la petición de información dificulta su entrega, retrasando los trámites administrativos necesarios para identificar con exactitud los expedientes. Por ello, le pido que sea más preciso en sus peticiones en futuras ocasiones.

En segundo lugar, e independientemente de ello, quiero dejar constancia de que la documentación que reclama ya se le ha entregado formalmente vía electrónica.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde: Me entraron como 14 notificaciones el mismo día y tuve problemas con las descargas; lo comprobaré.

4. Toma la palabra el Sr. José Luis Conde: PREGUNTAS relacionadas con la DOCUMENTACIÓN MUNICIPAL PENDIENTE DE ENTREGA

El ejercicio del cargo de concejal lleva aparejado el derecho de acceso a la información y documentación municipal necesaria para el ejercicio de las funciones de control y fiscalización de la acción de gobierno.

A día de hoy permanece pendiente de entrega, entre otra, la siguiente documentación:

- Relación de aspirantes a la plaza de encargado (14/07/2026 y 28/07/2026).

ACTA DEL PLENO  
Número: 2026-0011 Fecha: 18/09/2026

Cód. Validación: 5MXQMMD93AXHWCN7K2RW5LRQP  
Verificación: <https://valledetobalina.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 23





## AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

- Explicación del gasto abonado en seis facturas que el Alcalde impidió que los técnicos nos aclararan, exigiendo que lo solicitásemos por escrito (09/06/2026 y 22/07/2026).
- Saldos de las pedanías (11/05/2026, 22/07/2026 y 28/07/2026).
- Relación de manantiales existentes en el Valle de Tobalina (01/06/2026, 22/07/2026 y 24/07/2026).
- Documentación del permiso para la construcción del ATI (24/01/2026, 10/03/2026, 29/06/2026 y 22/07/2026).
- Pérdida de la subvención de la Diputación para la separata de las naves del Parque Empresarial (27/05/2026 y 24/07/2026).
- Toda la documentación que obra en el expediente relativo a la declaración de un PPP en Santocildes (16/03/2026, 08/05/2026, 04/06/2026 y 24/07/2026).

Por todo ello, formulamos las siguientes preguntas:

- Pregunta 1: ¿Por qué, después de haber denunciado esta misma situación en el Pleno del mes de abril, continúa existiendo documentación solicitada por los concejales que permanece sin entregar —algunas peticiones desde hace meses—, pese a haber transcurrido ampliamente los plazos legalmente establecidos?
- Pregunta 2: ¿Qué criterio está utilizando el equipo de gobierno para determinar qué documentación se entrega y cuál permanece pendiente durante meses, especialmente cuando se trata de información relacionada con contratos, gastos, convenios, operaciones económicas o decisiones relevantes de la gestión municipal?
- Pregunta 3: ¿Considera el Alcalde que la entrega parcial de la documentación, acompañada de continuos retrasos y requerimientos por parte de los concejales, permite afirmar que se está garantizando realmente el derecho de acceso a la información municipal y el ejercicio efectivo de las funciones de control y fiscalización?
- Pregunta 4: ¿Se compromete el Alcalde a entregar, en un plazo concreto y determinado, toda la documentación actualmente pendiente de las solicitudes formuladas por este grupo municipal, o debemos entender que la demora continuará indefinidamente hasta que los concejales terminemos desistiendo de reclamarla?

Contesta el Sr. Alcalde: Sr. Conde, voy a ser muy directo y tajante:

1. Gran parte de la información que reclaman se les ha facilitado vía electrónica y, en otros casos, como el expediente del Perro Potencialmente Peligroso (PPP), se les ha concedido acceso completo desde abril. Exactamente, aquí tiene la prueba; que conste expresamente en Acta, Sra. Secretaria, que se entrega la prueba de que tiene acceso a todo el expediente desde abril.
2. Tienen un caos absoluto con lo que piden. Solicitan una y otra vez la misma documentación, a menudo redactada de forma genérica y ambigua para entorpecer y dificultar deliberadamente el trabajo del personal del

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2026-0011 Fecha: 18/09/2026

Cód. Validación: 5MXQMD93AXHWCN7K9RW5LROP  
Verificación: <https://valledetobalina.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 23





## AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Ayuntamiento. Colapsa la administración municipal y luego ni usted mismo se entera de lo que se le entrega. Muestra de su propio lío es que ha tenido que pedir reuniones con la Sra. Secretaria para que le aclare a usted mismo qué información tiene entregada y qué no.

3. No voy a permitir que el personal municipal pierda el tiempo. Los trabajadores municipales están para atender las necesidades del Valle de Tobalina, no para perder horas duplicando expedientes por su falta de control organizativo.
4. Acuda donde crea pertinente. Si usted considera que se está violando su derecho a la información, acuda donde crea conveniente —ya sea al Juzgado, al Defensor del Pueblo o a la Comisión de Transparencia—. Yo demostraré ante quien haga falta cómo la documentación se le entrega y cómo usted, una y otra vez, la pide de forma ambigua y repetitiva porque ni se aclara con lo que tiene.

El derecho a la información se respeta plenamente, pero no voy a consentir el uso irresponsable de los recursos públicos ni el colapso intencionado de este Ayuntamiento, ni que se haga la víctima pleno tras pleno diciendo que no se le entrega la documentación. Invito a cualquier vecino del Valle que esté interesado a que pida cita en el Ayuntamiento para comprobar *in situ* las carpetas y carpetas que existen de la documentación que se le entrega, para que luego diga que no se le da información.

### 5. Toma la palabra el Sr. José Antonio López: PREGUNTAS relacionadas con EL CONTROL HORARIO DEL PERSONAL MUNICIPAL

- Pregunta 1: ¿Qué sistema de control horario utiliza actualmente el Ayuntamiento para comprobar las horas de entrada y salida de sus empleados municipales y el cumplimiento efectivo de su jornada?
- Pregunta 2: ¿Dónde queda registrado documentalmente el horario que realiza cada trabajador y quién es responsable de efectuar y custodiar ese registro?
- Pregunta 3: En anteriores respuestas se nos ha indicado que el alcalde dispone de una relación de las horas de entrada y salida de los trabajadores. ¿Puede explicar cómo se obtienen esas horas y qué procedimiento objetivo se utiliza para comprobar que los datos reflejados son ciertos?
- Pregunta 4: Finalmente, ¿puede el Ayuntamiento acreditar documentalmente el cumplimiento de la jornada laboral de cada uno de sus empleados mediante registros verificables de entradas, salidas, ausencias y retrasos?

Contesta el Sr. Alcalde: Mire, Sr. José Antonio, esta misma cuestión sobre el control horario del personal municipal ya la plantearon y se les respondió en un Pleno anterior hace muy poco tiempo. Existe un registro horario que rellenan todos los trabajadores y lógicamente pueden ustedes revisarlo en las oficinas municipales. Además, ya se han pedido presupuestos para digitalizar el control horario.

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2026-0011 Fecha: 18/09/2026

Cód. Validación: 5MXCMDB3AXHWCN7K2RW5LRQP  
Verificación: <https://valledetobalina.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 23





## AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Toma la palabra el Sr. José Antonio López: Lo pediremos por escrito.

### 6. Toma la palabra el Sr. José Luis Conde: PREGUNTAS relacionadas con la RETIRADA DE DOS PANCARTAS EN LA PLAZA JUNTO AL AYUNTAMIENTO

En los meses de junio y principios de julio, algunos alcaldes pedáneos colocaron en la plaza situada junto al Ayuntamiento dos pancartas en las que se hacía referencia al impago por parte del Ayuntamiento de determinadas subvenciones aprobadas a favor de las Entidades Locales Menores.

Según se pudo comprobar, dichas pancartas permanecieron colocadas durante muy pocas horas y posteriormente fueron retiradas.

- Pregunta: ¿Tiene conocimiento el Ayuntamiento de quién procedió a retirar las pancartas? En caso afirmativo, ¿quién ordenó o realizó dicha retirada y por qué motivo?

Contesta el Sr. Alcalde: Yo no sé quién puso ni quién retiró esas pancartas. Ni este Alcalde ni el equipo de gobierno han dado ninguna orden al respecto.

Lo que sí tengo absolutamente claro es que, como siempre, traen este tipo de asuntos al Pleno con el único objetivo de generar división entre las pedanías y el Ayuntamiento. ¿Le parece a usted que este es el método adecuado para presionar al Ayuntamiento?

Bueno, entiendo que a ustedes sí les parece el método adecuado, porque estoy seguro de que han sido ustedes mismos quienes lo han fomentado, si es que no es una idea directamente suya. A ustedes les gusta mucho empapelar los pueblos y, para colmo, hacerlo con mentiras. El Ayuntamiento irá abonando todo lo que se debe a las pedanías según vaya siendo posible. De hecho, en estos días ya se han ido haciendo pagos. Y ahora pueden decir ustedes que es por las pancartas, pero yo le aclaro por qué se ha podido pagar: ha sido porque en estos días hemos recaudado los impuestos. O sea, que no se atribuyan triunfos con unas sábanas mal escritas llamando moroso al Ayuntamiento, porque eso, le repito, no es el método.

El Pleno municipal está para trabajar por el bienestar del Valle de Tobalina y resolver los problemas de los vecinos, no para fomentar la confrontación vecinal, que es donde ustedes se mueven como pez en el agua.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde: Me extraña que alguien se haya dedicado a quitar esas pancartas. La retirada vulnera el derecho a la libertad de expresión y, si efectivamente yo he participado en colocar las pancartas, es mi derecho.

Contesta el Sr. Alcalde: Yo prefiero utilizar argumentos y no embarrar todo como hace usted.

### 7. Toma la palabra el Sr. José Antonio López: PREGUNTAS relacionadas con la OBRA DEL APARCAMIENTO DEL EMBARCADERO

ACTA DEL PLENO  
Número: 2026-0011 Fecha: 18/09/2026

Cód. Validación: 5MXQMD93AXHWCN7K2RW5LRQP  
Verificación: <https://valledetobalina.sedelectronica.es/Documentos>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 23





## AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

- Pregunta 1: ¿Ha sido recibida formalmente la obra del aparcamiento junto al embarcadero?
- Pregunta 2: Si la obra ya ha sido recibida, ¿por qué permanecen en la zona los acopios de materiales, las tierras, los escombros y otros restos visibles? ¿Tiene previsto el Ayuntamiento ordenar su retirada, completar los remates y dejar el espacio completamente limpio, seguro y acondicionado para los visitantes?
- Pregunta 3: En relación con la conducción de desagüe que existe en la zona, ¿está correctamente conectada y tiene una salida efectiva para evacuar el agua de lluvia? ¿Se ha comprobado su funcionamiento y se ha verificado que no vaya a provocar acumulaciones, erosiones o arrastres de tierras y escombros hacia el entorno del embarcadero?

Contesta el Sr. Alcalde: La obra todavía no se ha recepcionado formalmente. Lo que se ha hecho es ponerla en servicio de manera provisional para evitar el caos de tráfico y estacionamiento ante la gran afluencia de personas en el embarcadero.

Porque, aunque le duela, Sr. Conde, el barco es un rotundo éxito. Yo soy el primero que en su día me opuse a este proyecto, pero hay que ser humildes y admitir que me equivoqué. Los datos y los visitantes están ahí.

Somos perfectamente conscientes de que quedan remates pendientes y todo quedará debidamente solucionado y ejecutado antes de la recepción formal de la obra. En cuanto al material que ven allí acopiado, está guardado precisamente porque se va a utilizar para el relleno de la rampa, que está pendiente de realizar porque ahora en verano no era el momento de hacerla.

El espacio se acondicionó de forma prioritaria para dar servicio a los visitantes durante el pico de afluencia, y la obra se rematará y recepcionará formalmente como corresponde.

### 8. Toma la palabra el Sr. José Luis Conde: PREGUNTAS relacionadas con las RETRIBUCIONES DE LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO EN EL EMBARCADERO

- Pregunta 1: ¿Puede informar el equipo de gobierno si, a fecha de hoy, se encuentran íntegramente abonadas todas las retribuciones correspondientes a los trabajadores del Ayuntamiento que prestan sus servicios en el embarcadero municipal?
- Pregunta 2: En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, ¿puede indicar el equipo de gobierno si, durante el período en que estos trabajadores han prestado sus servicios para el Ayuntamiento, se ha producido en algún momento algún retraso o falta de abono de sus retribuciones y, en caso afirmativo, cuándo se produjo y a qué trabajadores afectó?

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2026-0011 Fecha: 18/09/2026

Cód. Validación: 5MXOMMD93AXHVCN7K2RW5LRQP  
Verificación: <https://valledetobalina.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 23





## AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Contesta el Sr. Alcalde: Como de costumbre, nos encontramos ante preguntas formuladas de manera totalmente ambigua y vaga. Si el portavoz del grupo proponente sabe concretamente a qué trabajador se le deben retribuciones o en qué caso exacto se ha producido un retraso, le ruego que hable con claridad y precisión; de lo contrario, resulta absolutamente imposible saber a qué se refiere.

Las retribuciones del personal municipal se abonan, como norma general, con total puntualidad. No obstante, este Ayuntamiento gestiona habitualmente más de 40 nóminas, por lo que puntualmente puede producirse algún error o un leve retraso en la tramitación administrativa, más aún en el caso del embarcadero, ya que los meses que no está habilitado el barco cobran por día de trabajo y puede haber modificaciones. Lo lógico y razonable es que cualquier trabajador que tenga alguna duda o incidencia con su nómina acuda directamente al Ayuntamiento a aclararlo. Estoy convencido de que los empleados municipales no necesitan de ningún intermediario para resolver sus gestiones salariales con esta Alcaldía.

9. Toma la palabra el Sr. José Luis Conde: PREGUNTAS relacionadas con la ACTIVIDAD ORGANIZADA CON MOTIVO DEL ECLIPSE SOLAR EN EL BARCO ELÉCTRICO-SOLAR

- Pregunta 1: Teniendo en cuenta que la actividad se desarrolló en el entorno del embalse del Ebro, utilizando el embarcadero y realizando una actividad náutica con público, ¿tenía el Ayuntamiento la obligación de solicitar previamente alguna autorización, licencia, informe o permiso a la Confederación Hidrográfica del Ebro, a la Administración medioambiental de la Junta de Castilla y León o a cualquier otra Administración u organismo competente?
- Pregunta 2: En caso de que fuese necesaria alguna autorización, licencia, informe o comunicación previa, ¿fue solicitada por el Ayuntamiento? En caso afirmativo, ¿ante qué organismo, en qué fecha y cuál fue el resultado de dicha solicitud?
- Pregunta 3: ¿Cuántas personas participaron finalmente en el viaje en barco y cuántas plazas fueron reservadas y abonadas?
- Pregunta 4: ¿Cuál fue la recaudación total obtenida por la actividad?
- Pregunta 5: ¿Cuál ha sido el coste total de la actividad para el Ayuntamiento, incluyendo la utilización o funcionamiento del barco, personal, seguros, publicidad, gafas para la observación del eclipse y cualquier otro gasto relacionado con el evento?
- Pregunta 6: ¿Cuál fue concretamente el coste de la actuación del grupo musical Lak Lan?

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2026-0011 Fecha: 18/09/2026

Cód. Validación: 5MXQMMD93AXHWCN7K2RW5LRQP  
Verificación: <https://valledetobalina.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 23





## AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

- Pregunta 7: ¿Ha realizado el Ayuntamiento alguna valoración sobre la repercusión económica que esta actividad haya podido tener en el municipio, especialmente en establecimientos hosteleros?

Contesta el Sr. Alcalde: Mire, aquí ocurre lo de siempre: si hacemos algo, porque lo hacemos, y si no hubiéramos organizado nada para un acontecimiento como el eclipse solar, también estarían criticando. Prácticamente todos los ayuntamientos organizaron alguna actividad y nosotros entendimos que el embarcadero era el marco idóneo por la belleza de nuestro entorno.

Para responder de forma directa a las cuestiones planteadas sobre la organización del evento:

- Permisos y autorizaciones: Se comunicó a los organismos correspondientes para desarrollar la actividad con total legalidad y garantías.
- Asistencia e ingresos: Asistieron 4 personas y la recaudación total obtenida fue de 100,00 €. Pero insisto: no se hizo con afán recaudatorio, sino para dar servicio en el barco si la gente que acudía al concierto quería verlo desde allí. Le recuerdo que el barco es solar y no supone gasto. Contamos además con la plena colaboración del personal del barco, quienes quisieron prestar el servicio y en ningún momento han solicitado ninguna retribución extra.
- Gastos de la actividad: El gasto en gafas especiales para la observación supuso un importe de 52,00 €. En cuanto al grupo musical Lak Lan, aún no disponemos de la factura definitiva, pero la cifra ronda los 1.000,00 €.
- Repercusión económica: La finalidad principal de esta iniciativa no era buscar una repercusión económica directa en los establecimientos hosteleros, sino fomentar y promocionar el Valle y hacer algo especial para diversión de los vecinos y visitantes con motivo de un hecho tan excepcional como fue el eclipse; y si de paso obtienen un beneficio los hosteleros, pues mejor que mejor.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde: Yo no he dicho que no se tuviera que hacer algo; el problema es que, desde nuestro punto de vista, no se hacen estas actividades de cara a nuestros vecinos y estuvo mal organizado.

Contesta el Sr. Alcalde: Esa es su opinión. Si algún día gobierna, haga usted lo que quiera.

*(Siendo las 11:45 horas, abandona el Pleno por motivo de consulta médica el Sr. José Antonio López).*

10. Toma la palabra el Sr. José Luis Conde: PREGUNTAS relacionadas con la FACTURA DE HOTEL DE LA REUNIÓN DE LA COMUN DE 8 DE OCTUBRE DE 2025

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2026-0011 Fecha: 18/09/2026

Cód. Validación: 5MXQMMD93AXHWCN7K2RW5LRQP  
Verificación: <https://valledetobalina.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 23





## AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

- Pregunta 1: Del acta de la reunión de la COMUN de 8 de octubre de 2025 se desprende que la sesión comenzó a las 12:30 horas. ¿Qué circunstancias concretas justificaron la contratación y el abono con fondos municipales de una habitación de hotel la noche anterior para asistir a una reunión que daba comienzo al mediodía?
- Pregunta 2: En la factura del hotel consta que la habitación fue reservada para dos adultos. A los efectos de la adecuada fiscalización del gasto público, se requiere que se especifique si ambas personas ostentan relación profesional, laboral o de representación con este Ayuntamiento. En caso negativo, deberá indicarse el motivo por el cual la Corporación asumió los costes de alojamiento de la persona que no ostente dicha relación.

Contesta el Sr. Alcalde: En respuesta a las cuestiones planteadas sobre la factura de alojamiento vinculada a la reunión de la COMUN:

1. Primera: El desplazamiento y la pernoctación la noche anterior se justifican porque el día anterior se mantuvo una reunión de trabajo con ENRESA. Por razones organizativas y de agenda, resultaba imprescindible pernoctar allí para atender ambos compromisos institucionales de forma adecuada.
2. Segunda: Respecto al concepto que figura en el documento, la factura indica "dos personas" simplemente porque el establecimiento hotelero no disponía de habitaciones individuales libres y se tuvo que contratar una habitación doble. Es, por tanto, una cuestión estricta del modelo de facturación y de la tipología de habitación ofertada por el hotel, sin que ello haya supuesto ningún sobre coste para las arcas municipales.

Tal como hace la pregunta, parece que quiere insinuar que estaba con alguien; es su forma de actuar rastrera.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde: He preguntado a un agente de viajes y me ha dicho que esa factura se corresponde con la estancia de dos personas.

Contesta el Sr. Alcalde: Pida usted las cámaras si quiere. Yo hago viajes para asuntos institucionales, no de fiesta.

11. Toma la palabra el Sr. José Luis Conde: PREGUNTAS relacionadas con los INCENDIOS EN EL VALLE DE TOBALINA DURANTE EL VERANO DE 2026

- Pregunta 1: Desde el 1 de junio de 2026 hasta la fecha de respuesta a estas preguntas, ¿cuántos incendios o conatos de incendio se han producido en el término municipal del Valle de Tobalina? En caso de haberse producido alguno, se solicita que se indique para cada uno de ellos:
  - o Fecha en la que se produjo.
  - o Lugar concreto o término de la pedanía donde tuvo lugar.
  - o Tipo de terreno afectado y superficie aproximada.

ACTA DEL PLENO  
Número: 2026-0011 Fecha: 18/09/2026

Cód. Validación: 5MXQMMD934XHWCN7K2RW5L RQP  
Verificación: <https://valledetobalina.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 23





## AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

o Medios de extinción que intervinieron.

- Pregunta 2: En relación con los incendios o conatos producidos desde el 1 de junio de 2026, ¿se tiene conocimiento de las causas o del origen de los mismos? En particular, se solicita que se informe si alguno de ellos ha sido atribuido, de forma provisional o definitiva, a causas naturales, trabajos agrícolas o forestales, maquinaria, negligencias, accidentes, quemas, actuaciones intencionadas u otras causas, y si en alguno de los casos las autoridades competentes han iniciado actuaciones para determinar responsabilidades.

Contesta el Sr. Alcalde: Y dale con su ambigüedad de siempre. Si tiene usted conocimiento de algún incendio o conato, ya sea antes o después del uno de junio, le ruego que lo diga claramente y aporte datos concretos.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde: El día 27 de junio en Bascuñuelos y otro en Tobalinilla.

Contesta el Sr. Alcalde: Ahora que da más datos, sí que hubo en Bascuñuelos un conato de incendio que se apagó en el momento por un cohete. Y en Tobalinilla se llamó al 112 y mandaron un camión, pero no hubo daños.

12. Toma la palabra el Sr. José Luis Conde: PREGUNTAS relacionadas con la INSTALACIÓN DE REDES DE FIBRA ÓPTICA EN DISTINTAS PEDANÍAS DEL VALLE DE TOBALINA

- Pregunta 1: ¿Tiene conocimiento el Ayuntamiento de cuáles son las pedanías del Valle de Tobalina en las que actualmente está instalada y funcionando la fibra óptica y cuáles son aquellas en las que todavía no se dispone de este servicio? En caso afirmativo, ¿puede facilitarse una relación actualizada de todas las pedanías, indicando la situación de cada una de ellas?
- Pregunta 2: Respecto de las pedanías en las que todavía no se ha instalado la fibra óptica, ¿tiene el Ayuntamiento conocimiento de cuáles tienen prevista su instalación y de los plazos aproximados previstos para que dicha instalación pueda estar operativa?
- Pregunta 3: ¿Tiene conocimiento el Ayuntamiento de que pueda existir alguna pedanía del Valle de Tobalina para la que actualmente no esté prevista la llegada de la fibra óptica? En caso afirmativo, ¿qué pedanías serían y qué información o motivos conoce el Ayuntamiento sobre la ausencia de previsión para su instalación?
- Pregunta 4: Teniendo en cuenta la existencia de la central nuclear de Santa María de Garoña, actualmente en proceso de desmantelamiento, y la necesidad de garantizar que la población pueda recibir adecuadamente las informaciones y avisos oficiales contemplados en los correspondientes planes de emergencia, ¿tiene el Ayuntamiento identificadas las pedanías que presentan actualmente mayores deficiencias de cobertura telefónica o de

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2026-0011 Fecha: 18/09/2026

Cód. Validación: 5MXQMD93AXHWCN7K2RW5LRQP  
Verificación: <https://valledetobalina.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 23





## AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

acceso a Internet? Asimismo, ¿qué gestiones ha realizado o tiene previsto realizar ante las administraciones competentes para mejorar las comunicaciones en dichas localidades y garantizar que ninguna pedanía pueda quedar en una situación de aislamiento comunicativo ante una eventual emergencia?

Contesta el Sr. Alcalde: Me sorprende enormemente que, con los años que lleva usted como concejal, desconozca cómo funciona el Plan de Emergencia Nuclear y de qué manera se efectúan los avisos a la población ante cualquier situación de emergencia. Le puedo asegurar de primera mano que dichos avisos están perfectamente previstos a través de múltiples medios y vías, siendo el teléfono móvil únicamente uno de ellos. Por lo tanto, le pido que no asuste ni meta miedo a los vecinos, y mucho menos que utilice ese pretexto para hablar de la cobertura móvil en las pedanías.

Como ya le indiqué recientemente en un Pleno anterior, la instalación y despliegue de las telecomunicaciones no es una competencia directa de este Ayuntamiento. Sin embargo, eso no quita que esta Alcaldía mantenga una comunicación constante y directa con las empresas suministradoras para solucionar las incidencias de cobertura y garantizar que la fibra óptica llegue a la totalidad de las pedanías del Valle.

No obstante, el día 4 de marzo le envié al Sr. Concejal D. José Antonio López la relación de dónde estaba la fibra y dónde no. De todos modos, insistiré para que llegue a todas las localidades del Valle.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde: Debe presionar al Gobierno, no a las empresas de telefonía, a las que no les interesa hacer infraestructuras para dos vecinos, ya que hay zonas donde no se puede ni llamar al 112.

13. Toma la palabra el Sr. José Luis Conde: PREGUNTAS relacionadas con la SEGURIDAD VIAL EN LA CARRETERA PEDROSA-BARCINA

- Pregunta 1: ¿Tiene el Ayuntamiento conocimiento de la solicitud vecinal para instalar elementos de calmado de tráfico en la carretera de Barcina, y ha realizado algún informe técnico o de valoración sobre la necesidad y viabilidad de instalar badenes en el tramo del puente y al inicio de la calle para reducir la velocidad de los vehículos?
- Pregunta 2: En caso de que la instalación de badenes no sea la solución técnicamente más adecuada, ¿qué otras medidas de reducción de velocidad y mejora de la seguridad vial tiene previsto aplicar el gobierno municipal en este punto para dar respuesta a la demanda de los vecinos de Pedrosa y La Orden, y en qué plazo se llevarían a cabo?

Contesta el Sr. Alcalde: No tenemos conocimiento de ninguna petición vecinal en ese sentido, por lo que no puedo contestarle más al respecto.

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2026-0011 Fecha: 18/09/2026

Cód. Validación: 5MAXMMD93AXHWCN7K2RW5LROP  
Verificación: <https://valledetobalina.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 23





## AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

### 14. Toma la palabra el Sr. José Luis Conde: PREGUNTAS relacionadas con el PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LA CASCADA DEL PEÑÓN

- Pregunta 1: ¿Tiene el Ayuntamiento establecido algún protocolo de actuación para los casos en que sea necesaria la asistencia sanitaria o de emergencia a una persona que se encuentre en la zona de baño de la cascada del Peñón, incluyendo el procedimiento para permitir el acceso de los vehículos de emergencia a la parte inferior de la cascada?
- Pregunta 2: En caso de existir dicho protocolo, ¿a qué servicios, organismos o personas se les ha comunicado y facilitado la información necesaria para garantizar que puedan actuar con rapidez en caso de emergencia?
- Pregunta 3: En caso de que no exista dicho protocolo, ¿tiene previsto el Ayuntamiento establecerlo y comunicarlo a los servicios sanitarios, Guardia Civil, Protección Civil y demás servicios de emergencia que pudieran tener que intervenir en ese lugar?

Contesta el Sr. Alcalde: Constatamos que, año tras año, la afluencia de visitantes a la cascada del Peñón se ha incrementado notablemente. Ante esta realidad, queremos dejar muy claro que este Equipo de Gobierno lleva ya mucho tiempo estudiando y trabajando en la regulación de este enclave, por lo que se ruega que no pretendan atribuirse posteriormente el mérito de estas medidas como si fueran fruto exclusivo de su presión política, como acostumbran.

Se trata de un proyecto en el que los servicios jurídicos de este Ayuntamiento y este equipo de gobierno están analizando minuciosamente la fórmula legal y práctica más adecuada. Queremos insistir en que es un proceso sumamente complejo, tanto desde el punto de vista jurídico como práctico, debido a la especial orografía del espacio, los condicionantes ambientales y la afección al dominio público hidráulico. La intención es implantar un sistema integral de regulación de accesos, ordenación del espacio de baño y habilitación de un aparcamiento que garantice la sostenibilidad de la zona y la seguridad de los usuarios.

Para la formulación de esta propuesta se han analizado diversos modelos de éxito implantados en municipios con problemáticas orográficas y turísticas similares:

- Garganta de los Infiernos y Chorreras del Cabriel: Regulación de aforos mediante reserva previa y áreas de estacionamiento disuasorio para evitar el colapso de los accesos.
- Pozas de Puyarruego y Nacimiento del Río Borosa: Control de accesos rodados en zonas de complicada orografía mediante barreras o elementos de paso condicionado para asegurar que la vía quede totalmente despejada para emergencias.
- Fuentes del Algar: Implantación de ordenanzas de uso de espacios naturales combinadas con planes de autoprotección y control de aparcamiento.

ACTA DEL PLENO  
Número: 2026-0011 Fecha: 18/09/2026

Cód. Validación: 5MXOMD93AXHWCN7K2RW5LRQP  
Verificación: <https://valledetobalina.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 23





## AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

A pesar de ello, y puesto que la seguridad de las personas es una prioridad, nos ponemos desde este momento a revisar y perfeccionar la operativa de acceso de los servicios de socorro:

1. Coordinación operativa: Se reforzará la comunicación con el servicio 112, la Guardia Civil y los servicios sanitarios para garantizar que dispongan de la información técnica y los medios precisos para la retirada de elementos de bloqueo en caso de urgencia, ya que se les ha facilitado la llave del candado y también está depositada en el bar.
2. Garantía de vía de evacuación: Se intensificará la vigilancia sobre el estacionamiento en los viales de acceso para evitar obstáculos derivados de la orografía de la zona.
3. Plan de Autoprotección: El futuro modelo de regulación integrará formalmente los protocolos de acceso y evacuación de emergencias dentro del marco general de ordenación de la zona de baño.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde: No me ha contestado a mi pregunta de si hay un protocolo.

### 15. Toma la palabra el Sr. José Luis Conde: PREGUNTAS relacionadas con la DOCUMENTACIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

- Pregunta 1: Desde el 21 de abril de 2026, fecha en la que consta registrada de entrada en el Ayuntamiento la documentación del Tribunal de Cuentas que se nos ha entregado el pasado 21 de agosto, ¿ha recibido el Ayuntamiento del Tribunal de Cuentas alguna nueva comunicación, requerimiento, solicitud de información o documentación relacionada con dicho expediente? En caso afirmativo, ¿qué comunicaciones o documentación ha recibido, en qué fechas y cuál es su contenido o finalidad?
- Pregunta 2: Desde el 21 de abril de 2026 hasta la fecha actual, ¿ha remitido el Ayuntamiento al Tribunal de Cuentas alguna documentación, informe, alegación, respuesta, escrito o cualquier otra información relacionada con este expediente? En caso afirmativo, ¿qué documentación o información se ha remitido y en qué fecha?

Contesta el Sr. Alcalde: Sorprende que el Sr. Conde insista de manera recurrente con la documentación del Tribunal de Cuentas, hasta el punto de que se empieza a apreciar cierta malicia en su insistencia. Le recordamos que usted ya tiene en su poder la totalidad de los documentos que integran este expediente. Este Ayuntamiento ha actuado siempre con absoluta transparencia, poniendo a su disposición toda la información existente.

En respuesta directa a las cuestiones formuladas respecto al periodo transcurrido desde el 21 de abril de 2026 hasta la fecha:

- No se ha remitido ninguna documentación al Tribunal de Cuentas porque no ha habido ninguna petición ni requerimiento por parte de dicho órgano fiscalizador.

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2026-0011 Fecha: 18/09/2026

Cód. Validación: 5MAXQMD93AXHWCN7K2RW5LROP  
Verificación: <https://valledetobalina.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 23





## AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

---

- No ha habido ninguna notificación posterior del Tribunal de Cuentas dirigida a este Ayuntamiento en relación con este asunto.

Muy probablemente, el Tribunal de Cuentas tiene asuntos de mayor entidad e importancia técnica y legal que resolver en el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras. Por tanto, la situación del expediente se encuentra exactamente igual que en la documentación que usted ya tiene en sus manos.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde: Yo estoy aquí para fiscalizar; lo que resuelva el Tribunal de Cuentas es relevante para este Ayuntamiento.

### PREGUNTAS ORALES

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde:

- Pregunta 1: ¿Se va a realizar una nueva instalación de iluminación en Quintana María?
- Pregunta 2: Las zonas de aseo que utilizan los usuarios del pádel y de las piscinas son las mismas, ¿se van a construir otras más cerca de la pista de pádel?
- Pregunta 3: Las taquillas del vestuario de caballeros de las piscinas están rotas, ¿se van a reparar?
- Pregunta 4: La iluminación de la salida hacia Trespaderne en Pedrosa es insuficiente, ¿se van a tomar medidas al respecto?

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2026-0011 Fecha: 18/09/2026

Cod. Validación: 5MXQMMMD93AXHWCN7K2RW5LRQP  
Verificación: <https://valledetobalina.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 23



